

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11462** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 117/2010, por auto de 9 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Fumabra, N.I.F. B-23309263, domicilio en C/ Austria, s/n, La Carolina (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Carolina.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 10 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100018686-1